

BASES LEGALES

“Inscríbete en Club R Fitness y participa por una gift card de \$100.000 para canjear en productos deportivos”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Inscríbete en Club R Fitness y participa por una gift card de \$100.000 para canjear en productos deportivos**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 13 y el 15 de enero de 2020.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso se inscriban en Club R Fitness, estarán participando automáticamente por una gift card Ripley de \$100.000, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. El Premio podrá ser utilizado en cualquier tienda Ripley del país, dentro del plazo de un año contado desde su entrega material al respectivo ganador.
- 2.3. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo ni tampoco servirá para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley del respectivo ganador.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 13 y el 15 de enero de 2020.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en

especial, lo señalado en el número 2 anterior.

- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador.

- 5.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección del ganador se realizará el día 16 de enero de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 16 de enero de 2020, a las 15:00 horas, en las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página de Facebook e Instagram de Ripley Chile.

6. Entrega del Premio.

- 6.1. El ganador del Concurso será contactado por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado de la elección con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico informada por el ganador al momento de inscribirse en Club R Fitness.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus correos electrónicos y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus correos electrónicos.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo

de 10 días corridos contados desde la fecha de la comunicación indicada en el punto 6.1 de las bases, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar su Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados.

- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su respectivo Premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del Premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 6.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará el procedimiento y día de entrega del respectivo Premio, debiendo el ganador concurrir con su cédula de identidad vigente al módulo de Club R Fitness ubicado en las tiendas Ripley de Mall Alto Las Condes, Costanera Center, Mall Vivo el Centro, Parque Arauco, Mall Plaza Egaña, Mall Plaza Oeste, Mall Plaza Tobalaba, Mall Plaza Vespucio, Mall Plaza Los Dominicos, Iquique, Antofagasta, Mall Plaza Calama, La Serena, Mall Marina Arauco, Mall Portal Temuco, Mall Vivo Rancagua, Talca, Mall Center Curicó, Mall Plaza el Trébol, Chillán, Mall Plaza Los Ángeles, Mall Plaza Los Ríos o Mall Costanera Puerto Montt, de lunes a viernes, de 11:00 a 21:00 horas.
- 6.6. Si no hubiese una tienda Ripley con módulo de Club R Fitness en la ciudad en la que se encuentra domiciliado el ganador, el Premio deberá ser retirado en la tienda Ripley más cercana a su domicilio.
- 6.7. En caso que el ganador no pudiera retirar personalmente su Premio, deberá otorgar un poder simple junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 6.8. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que pueda tener el ganador para hacer efectivo su Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.